

Reporte Comercio Exterior Diciembre 2017

El presente **Reporte de Comercio Exterior** es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante diciembre, así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a: **Adrián Vázquez Benítez** al correo adrian@vtz.mx, **Horacio A. López Portillo Jaso** horacio@vtz.mx, **Eduardo Zepeda Grimaldo** eduardo@vtz.mx y/o **Verónica Vázquez Bravo** vero@vtz.mx

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. **Modificación reglas y criterios que emite la SE.**

El 1 de diciembre se publicó el Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía (SE) emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, lo anterior para eliminar el requisito de presentar el documento de exportación, en la solicitud de los permisos automáticos de importación de calzado y productos textiles y de confección, previsto en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

El 18 de diciembre se publicó el Acuerdo que modifica al diverso por el que la SE emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, lo anterior para agilizar el procedimiento previsto en las reglas relativas al Decreto Drawback para obtener la devolución de los impuestos a la importación pagados, así como eliminar requisitos de las solicitudes como lo son las copias de los pedimentos de importación y de exportación que deben adjuntarse, ya que la información se puede obtener de la autoridad aduanera.

El 26 de diciembre se publicó el Acuerdo que modifica al diverso por el que la SE emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, destacando la ampliación al rango de insumos que se podrán importar bajo el esquema de Regla 8ª por lo que la industria nacional fabricante de tubería con costura se verá beneficiada toda vez que se brindará a ésta las condiciones necesarias que les permitan abastecer competitivamente al sector energético

nacional en su demanda de tubos para oleoductos y gasoductos.

2. **Modificación al diverso que establece la clasificación y codificación de hidrocarburos y petrolíferos cuya importación y exportación está sujeto a permiso previo por parte de la SENER.**

El 4 de diciembre se publicó el Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de hidrocarburos y petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a permiso previo por parte de la Secretaría de Energía (SENER), lo anterior para actualizar los Anexos I y II del Acuerdo, para otorgar certeza jurídica a los usuarios de comercio exterior.

3. **Reglas Generales de Comercio Exterior 2018**

El 18 de diciembre se publicaron las **Reglas General de Comercio Exterior para 2018** así como los Anexos 1-A, 10 y 21.

El 19 de diciembre se publicaron los Anexos 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018.

* El Reporte de Comercio Exterior de **Vázquez Tercero y Zepeda** es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

El 21 de diciembre se publicó el Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018.

El 22 de diciembre se publicó el Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018.

4. Manual de Importaciones y Exportaciones de la SENER.

El 11 de diciembre que publicó el Acuerdo por el que se emite el Manual de Importaciones y Exportaciones por parte de la SENER, el cual desarrollará con mayor detalle el contenido de la Base 9.7 de las Bases del Mercado Eléctrico y establece los lineamientos y actividades que deberán observar los Participantes del Mercado para la importación y exportación de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional a través del Mercado Eléctrico Mayorista; asimismo, menciona los derechos y obligaciones de los Participantes del Mercado establecidas en las Reglas del Mercado y demás disposiciones operativas del Mercado Eléctrico Mayorista.

5. Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria

El 18 de diciembre se publicó el Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria. Ahora bien, las Notas Explicativas son un compendio enciclopédico que contiene la interpretación oficial de la nomenclatura en la que se basa la Tarifa arancelaria, y tienen por objeto precisar el contenido y alcance de las secciones, capítulos, subcapítulos, partidas y subpartidas. Por lo anterior, se adicionan las Notas Explicativas de aplicación nacional a la **Sección XI Materias Textiles y sus Manufacturas** al Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa arancelaria publicado en el DOF el 2 de julio de 2007.

6. PROY-NOM-001-SCFI-2017, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.

El 19 de diciembre se publicó el PROY-NOM-001-SCFI-2017, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancelará a la NOM-001-SCFI-1993). Cuyo objetivo es establecer las características y requisitos de seguridad que deben cumplir los equipos electrónicos, que se importen, comercialicen, se distribuyan o arrienden, en el

territorio nacional, con el propósito de prevenir peligro a los consumidores y para la conservación de sus bienes, en términos de ausencia de riesgo de daño inaceptable, en función de las propiedades de uso de los equipos, previendo el mal uso razonablemente previsible, cuando su instalación, conservación y uso, correspondan a la finalidad a que estén destinados.

7. Decreto de la Zona Económica Especial de Progreso y Salina Cruz

El 19 de diciembre se publicó el Decreto de la Zona Económica Especial de Progreso y Salina Cruz, cuyo objetivo esencial será contribuir al abatimiento de la desigualdad y a cerrar las brechas de desarrollo tanto en el Estado de Yucatán como en el de Oaxaca, a partir de acciones que promuevan el crecimiento económico sostenible y equilibrado de los municipios ubicados en el Área de Influencia, y que genere empleos y oportunidades productivas para su población

8. Cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé

El 26 de diciembre se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé, el cual facilita el establecimiento de condiciones para mejorar la productividad, la innovación y la inversión en las industrias del juguete y los productos para bebé, para un mejor desempeño de las empresas de estos sectores. Ahora bien, entró en vigor un día después de su publicación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2020. La Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior quedó habilitada para la recepción de las solicitudes de asignación el 1 de enero de 2018.

9. Cupos

El 26 de diciembre se publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar limón y cebolla, carne de res y arroz, con arancel-cupo carne de pollo.

El 28 de diciembre se publicó el Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar leche en polvo originaria de Uruguay.

10. Cupo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América

El 27 de diciembre se publicó el Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo al mes de diciembre de 2017, para exportar azúcar a los EUA durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

11. Acuerdo medidas para restringir la exportación o importación de diversas mercancías

El 28 de diciembre se publicó el Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se establecen medidas para restringir la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, lo anterior para incluir la lista S/2017/760 del Comité de Sanciones 1718 del 5 de septiembre de 2017, relativa a armas convencionales de doble uso, en cumplimiento del párrafo operativo 5 de la resolución 2371 (2017); así como implementar la resolución 2375 (2017) aprobada por el Consejo de Seguridad el 11 de septiembre de 2017, en virtud de las violaciones recurrentes a las resoluciones del propio Consejo por parte de la República Popular Democrática de Corea tras el ensayo nuclear realizado por ese país el 2 de septiembre de 2017.

12. Importación definitiva de vehículos usados

El 28 de diciembre se publicó el Decreto por el que se prorroga el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2019.

13. Cuotas Compensatorias

- Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de **globos de plástico metalizado** originarias de China, lo anterior para continuar con el procedimiento y se impone una cuota compensatoria provisional de 37.8 dólares por kilogramo. (5 de diciembre)

- Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de **papel bond cortado** originarias de Brasil. Se fija como periodo de investigación el comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 junio de 2017. (18 de diciembre).■